



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 07-09-2020

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:15 hs. del 7 de septiembre de 2020, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ y en presencia de los vocales, VL (R) VGM EDUARDO URRUTIA, GD (R) Alejandro Luis LÓPEZ, CL(R) Juan José PALERMO, GB(R) VGM Luis M. PUCHETA, GB(R) Pedro ABREGÚ, BR(R) Daniel Eduardo GIMÉNEZ, Cte.Gral.(R) Roberto Oscar CASEROTTO, PG(R) Francisco Feliciano SUSSINI, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 11 del Anexo I de la Resolución IOSFA N° 3/2015, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, Sumario Administrativo. Recurso Jerárquico contra DI-2020-31-APN-D-IOSFA Agente Cristina Analía GONZALEZ (DNI N° 22.286.180).EX-2020-27413545-APN-UMES#IOSFA.

Por EX-2020-27413545-APN-UMES#IOSFA se pone a consideración del DIRECTORIO el Recurso Jerárquico, interpuesto en subsidio del de Reconsideración, por la Agente Cristina Analía GONZALEZ contra la DI-2020-31-APN-D-IOSFA.

A pedido de los miembros del DIRECTORIO, se hace presente el Dr. GAMBOA, quien responde las preguntas que, le formulan en relación al tema a considerar en el Número de Orden 1 y 2.

Oído lo cual el DIRECTORIO, suscribe el acto administrativo que mantiene la decisión del Presidente (DI-2020-138-APND#IOSFA) de hacer lugar parcialmente al recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio presentado por el Agente CRISTINA ANALÍA GONZÁLEZ (DNI N° 22.286.180), respecto del cambio de destino dispuesto por DI-2020-31-APN-D#IOSFA y ratificar la notificación cursada respecto de la DI-2020-138-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 2, Sumario Administrativo. Sumario Administrativo. Recurso Jerárquico contra DI-2020-31-APN-D-IOSFA agente Matías GOMEZ (DNI N° 36.716.321). EX-2020-35076210-APN-US#IOSFA.

Por EX-2020-35076210-APN-US#IOSFA se pone a consideración del Directorio el Recurso Jerárquico, interpuesto en subsidio del de Reconsideración, por el Agente Matías GOMEZ contra la DI-2020-31-APN-D-IOSFA.

Seguidamente el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo mediante el cual mantiene la decisión del Presidente del Directorio del IOSFA (DI-2020-130- APND#IOSFA), en relación a hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración, con Jerárquico en subsidio, presentado por el Agente MATIAS GOMEZ (DNI N° 36.716.321), respecto del cambio de destino dispuesto por la DI-2020-31-APND#IOSFA y ratifica la imposibilidad de tomar vista de las actuaciones pertinentes ni de sacar fotocopias, respecto del Sumario Administrativo EX-2019-111548642-APN-US#IOSFA, por no corresponder de conformidad con la Reglamentación de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99).

Número de de Orden 3, EX-2019-753737706-APN-SG#IOSFA. *Solic. de Reafiliación YEDRO Virginia (DNI N° 37.573.037).*

El Dr. Díaz PEREZ convoca a la Dra. FORMIGO y el Dr. GAMBOA, quienes responden las consultas que les formulan los miembros del DIRECTORIO en relación al tema puesto a consideración.

Oído lo cual y visto los IF-2020-52464031-APN-SGAJ#IOSFA, y 2020-48515137-APN-SAB#IOSFA, el DIRECTORIO resuelve, prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año la afiliación de Virginia M. YEDRO (DNI N° 37.573.037).

La Subgerencia de Afiliaciones elevará a consideración del DIRECTORIO, una propuesta de revisión del Régimen de Afiliaciones IOSFA y el IF-2019-42746286-APN-UD#IOSFA.

Número de Orden 4, Ex-2019-102577579-APN-UMES#IOSFA. Contratación Servicio de Correspondencia IOSFA. (Correo Argentino).

Por EX-2019-102577579- -APN-UMES#IOSFA se pone a consideración del DIRECTORIO la Contratación Directa Nro. 04/2020 “Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias (Delegaciones Provinciales y Auxiliares, Centros de Atención al Afiliado, Centros Médicos Propios, Farmacias IOSFA, Unidades de Turismo y Recreación, IOSFA, Centros de Control de Facturación de Prestadores IOSFA y Anexo Trelles).

Analizadas las actuaciones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que aprueba la Adjudicación de la Contratación Directa Nro. 04/2020 “Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias.

Número de Orden 5, Ex-2019-70222090-APN-DPSFN#IOSFA. LP N° 5/20. Servicio de Limpieza y Mantenimiento. Delegación Sta. Fe Norte.

Se pone a consideración del DIRECTORIO el EX-2019-70222090- -APN-DPSFN#IOSFA “Servicio de Limpieza y Mantenimiento General de Edificio para la Delegación Santa Fe NORTE, Subdelegación Auxiliar Santa Fe

NORTE y Subdelegación Auxiliar Reconquista.

Analizadas las actuaciones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que declara fracasada la Licitación Pública Nro 05/2020.

Número de Orden 6, Estructura Orgánica del IOSFA (EX-202027684936-APN-SG).

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ expresa que, la estructura actualmente vigente contempla el compromiso asumido al inicio de la gestión de reducir el gasto por este concepto, aclara que desde su implementación se han observado dificultades en su funcionamiento, lo que hace necesario efectuar algunas modificaciones a la misma.

En tal sentido convoca al Dr. GAMBOA quien responde a las consultas que le formulan los miembros del DIRECTORIO en relación a la propuesta de estructura organizativa que tramita por (EX-202027684936-APN-SG#IOSFA).

Oído lo cual, el DIRECTORIO acuerda conformar un grupo de trabajo, que incluya a sus miembros que analice el modelo de estructura propuesto, priorizando la creación de unidades organizativas que aporten ahorro del gasto y tratar el tema en una próxima reunión.

Otros Temas.

Convenio Compromiso MinDef.-FFAA-IOSFA. Deuda de Sanidad.

El Dr. DÍAZ PEREZ informa que el Ministerio de Defensa transfirió al IOSFA, la primera de las cuatro cuotas conforme lo establecido en el convenio suscripto por la Obra Social y las FFAA, el cual se incorpora a la presente como archivo de trabajo (IF-2020-60278550-APN-SG#IOSFA).

Rectificación denominación de IOSFA por IOSFAS en logo Institucional.

Visto el dictamen IF-2020-54816259-APN-SGAJ#IOSFA el DIRECTORIO resuelve que, gradualmente procurando el menor costo posible y dentro de las posibilidades presupuestarias, se agregue en la imposición pública de las dependencias de la Obra Social al descriptor IOSFA la "S" al final, en alusión a las Fuerzas de Seguridad.

Asimismo el DIRECTORIO acuerda que se propicie, mediante el dictado de una norma de igual jerarquía al DNU N° 637/13 la modificación de la denominación Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA,) por Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFAS).

El GD (R) LOPEZ expresa su acuerdo con la medida propuesta, pero a la vez estima conveniente solicitar a las autoridades del Ministerio de Seguridad que dispongan que las Fuerzas Seguridad remitan a la Obra Social los recursos que correspondan, efectuando los cálculos conforme lo establece la normativa vigente.

En relación al tema de los aportes el Dr. DÍAZ PEREZ expresa, que convocó a una reunión con los Directores de Finanzas y Contaduría de las Fuerzas.

Implementación de Co-Seguros.

El Dr. DÍAZ PEREZ informa al DIRECTORIO las dificultades que se plantean fundamentalmente en la Provincia de Formosa, en relación al cobro del co-seguro, agrega que se está analizando a través de la Subgerencia de Afiliaciones, la factibilidad de que sea pagado mediante el sistema de pago fácil.

El GB(R) ABREGÚ manifiesta que, debería medirse la incidencia presupuestaria que tiene el co-pago el cual resultaría de una herramienta fundamental en futuras negociaciones con los prestadores y considera que, la Gerencia de Prestaciones y la Subgerencia de Auditoría de Liquidación de Prestadores deberían ser las encargadas de realizar tal tarea.

Asimismo agrega que, en localidades como Formosa u Oran entre otras, sería conveniente firmar algún convenio prestacional con las obras sociales provinciales a fin de que atiendan y luego facturen al IOSFA, las prestaciones de los afiliados a este Instituto, lo que contribuiría a asegurar la continuidad de las mismas.

Al respecto el Dr. DÍAZ PEREZ expresa que, se está avanzando en tal sentido, y en la idea de incorporar ,en aquellas localidades del interior donde no existan Hospitales Militares, la figura de prestador preferencial, que mediante la suscripción de convenios, facturen las prestaciones al valor referencial que fija el IOSFA para esa localidad. Agrega que la tarea de identificar a estos prestadores debería ser del Delegado.

Gastos de Sanidad.

El Doctor DÍAZ PEREZ informa que, se creó un grupo de trabajo con los representantes de las cuatro Fuerzas y el IOSFA para coordinar rápidamente la identificación de la información relativa al gasto de salud por actos de servicio.

Asimismo expresa que lo que provocó un aumento considerable del gasto fueron las internaciones por Covid-19, por lo que se están analizando los débitos a realizar tanto al Hospital Naval como al Hospital Militar y la forma de su instrumentación.

Temas Pendientes

En relación a los temas pendientes informados por la Secretaria General (IF-2020-60280860- APN-SG#IOSFA) el DIRECTORIO acuerda:

-Revisión del Procedimiento de Compras y Contrataciones IOSFA.

Las áreas involucradas en su elaboración, deberán presentar un informe de avance para la primera reunión del mes de octubre.

-Plan Estratégico IOSFA 2020-2023.

Que la unidad de Planeamiento y Control Estratégico en la primera reunión de Octubre deberá presentar la propuesta de dicho plan.

-Modificación el valor de los Módulos de Compras. N° 3 (Reunión N° 105).Administración y Finanzas.

El Gerente de Administración y Finanzas deberá presentar en la próxima reunión, la propuesta de actualización del valor del módulo de compras y contrataciones.

-Informe Sistema de Gestión de Prestadores.

La Gerencia de Planeamiento Control y Modernización debe presentar antes de la próxima reunión de DIRECTORIO el informe escrito, del estado de avance e implementación del Sistema de Gestión de Prestadores y su recomendación en cuanto a la conveniencia y utilidad de dicho sistema.

-Proyecto de Modificación de su Reglamento Interno de Funcionamiento del Directorio.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos debe emitir el correspondiente dictamen jurídico a la mayor brevedad y remitir las actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna para su intervención.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 14:40 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

